



INFORME FINAL DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES

Septiembre de 2017

## Índice

1.	Presentación.....	3
1.	Sesiones celebradas .....	5
1.1	Asistencia a las sesiones.....	5
2.	Acuerdos de los órganos colegiados.....	7
2.1	Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales .....	7
2.2	Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General.....	9
2.3	Informes presentados al Consejo General.....	11
2.4	Informes presentados ante la Comisión.....	12
3.	Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 .....	13
3.1	Convenios, Anexos Técnicos y Financieros.....	13
3.2	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y Extraordinarios 2015-2016, así como acuerdos emitidos por el Consejo General del INE. ....	14
3.3	Informe sobre las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales .....	17
3.4	Remoción de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales .....	19
3.5	Proyectos Normativos.....	19
3.6	Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales .....	21
3.7	Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California y Chiapas.....	25
4.	Reuniones de trabajo celebradas entre Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los OPL y los integrantes del órgano superior de dirección de los Organismo Públicos Locales .....	28
5.	Visitas realizadas para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y Extraordinarios 2015-2016 <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	

## 1. Presentación

El 01 de septiembre de 2016, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CVOPL/023/2016, por el que se propuso al Consejo General la designación del Consejero Electoral que asumiría las funciones de Presidente.

Posteriormente, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG665/2016 la ratificación de la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes, así como la creación de las Comisiones Temporales del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017. Por lo tanto, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales quedó conformada como se muestra a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Dr. Ciro Murayama Rendón	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dra. Adriana M. Favela Herrera	Integrante
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Secretaría Técnica
Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

El 4 de abril de 2017 concluyó el periodo de encargo de la y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Lic. Javier Santiago Castillo. En sustitución, el 30 de marzo de 2017, la Cámara de Diputados, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2017, designó a las y los Consejeros Electorales al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el periodo que va del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026, a la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Mtro. Jaime Rivera Velázquez y la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Por lo anterior, el 18 de abril de 2017 mediante Acuerdo INE/CG109/2017 por el que se incorporaron en las posiciones vacantes de las Comisiones Permanentes y Temporales, así como en los Comités, al Consejero y a las Consejeras electorales que fueron designados, se incorporó el Consejero Jaime Rivera Velázquez a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, quedando la integración de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Dr. Ciro Murayama Rendón	Presidente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dra. Adriana M. Favela Herrera	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Secretaría Técnica
Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, la presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, somete a consideración el informe de actividades correspondiente a la gestión como presidente de la Comisión de Vinculación del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.

## 1. Sesiones celebradas

Durante el periodo comprendido de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebró un total de 20 sesiones, cuatro ordinarias y dieciséis extraordinarias, como se desglosa en la siguiente tabla:

### Sesiones celebradas por la CVOPL

Número	Fecha	Tipo
1	01/09/2016	Extraordinaria
2	01/09/2016	Extraordinaria
3	29/09/2016	Ordinaria
4	10/10/2016	Extraordinaria
5	15/11/2016	Extraordinaria
6	19/12/2016	Ordinaria
7	30/01/2017	Extraordinaria
8	13/02/2017	Extraordinaria
9	06/03/2017	Ordinaria
10	22/03/2017	Extraordinaria
11	04/04/2017	Extraordinaria
12	04/04/2017	Extraordinaria
13	24/04/2017	Extraordinaria
14	22/05/2017	Extraordinaria
15	22/05/2017	Extraordinaria
16	09/06/2017	Extraordinaria
17	21/06/2017	Ordinaria
18	12/07/2017	Extraordinaria
19	08/08/2017	Extraordinaria
20	25/08/2017	Extraordinaria

### 1.1 Asistencia a las sesiones

A continuación se muestra información referente a la asistencia de Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo y representantes de Partidos Políticos, a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de la Comisión.

**Asistencia de los integrantes de la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias**

Integrante	Ordinarias				Extraordinarias															
	29/09/2016 (3ª)	19/12/2016 (4ª)	06/03/2017 (1ª)	21/06/2017 (2ª)	01/09/2016 (14ª)	01/09/2016 (15ª)	10/10/2016 (16ª)	15/11/2016 (17ª)	30/01/2017 (1ª)	13/02/2017 (2ª)	22/03/2017 (3ª)	04/04/2017 (4ª)	04/04/2017 (5ª)	24/04/2017 (6ª)	22/05/2017 (7ª)	22/05/2017 (8ª)	09/06/2017 (9ª)	12/07/2017 (10ª)	08/08/2017 (11ª)	25/08/2017 (12ª)
Dr. Ciro Murayama Rendón*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Adriana M. Favela Herrera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez / Mtro. Jaime Rivera Velázquez**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles***		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓							
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano***	✓																			
Mtro. Patricio Ballados Villagómez***		✓																		
Dr. Rafael Martínez Puón***		✓																		
Rep. Poder Legislativo PAN			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Rep. Poder Legislativo PRI				✓				✓		✓	✓								✓	
Rep. Poder Legislativo PRD		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Rep. Poder Legislativo PVEM			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓								✓	
Rep. Poder Legislativo PT																				
Rep. Poder Legislativo PNA			✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	
Rep. Poder Legislativo MC		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	
Rep. Poder Legislativo MORENA																				
Rep. Poder Legislativo PES			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓	
Rep. PAN		✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	
Rep. PRI	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓	
Rep. PRD		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	
Rep. PVEM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	
Rep. PT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓					
Rep. MC		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓	
Rep. NA		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Rep. MORENA	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓						✓	✓	
Rep. PES		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	

\*El 07 de septiembre de 2016, mediante acuerdo INE/CG665/2016, se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, por lo que el Consejero Ciro Murayama Rendón, asumió la presidencia de la Comisión, en sucesión del Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez.

\*\* El 18 de abril de 2017, por Acuerdo INE/CG109/2017, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez se incorporó a la Comisión.

\*\*\* La asistencia se registró con la calidad de invitados a la sesión de la Comisión de Vinculación.

## 2. Acuerdos de los órganos colegiados

Durante el periodo señalado, se sometieron a consideración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales 10 Acuerdos, nueve de los cuales fueron aprobados por unanimidad y uno más fue aprobado por unanimidad en lo general, y por mayoría, en lo particular. De igual forma, se presentaron para su aprobación 14 anteproyectos de Acuerdo del Consejo General, todos aprobados por unanimidad.

También se dio cuenta de 22 informes, 8 relacionados con el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales al Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, mismos que fueron presentados ante el Consejo General, y 14 presentados ante la Comisión.

### 2.1 Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

No.	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Acuerdo o Dictamen	Votación
1	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	01-septiembre-2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.	Unanimidad
2*	Décima Quinta Sesión Extraordinaria	01- septiembre -2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el cual se propone al Consejo General la designación del Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente.	Unanimidad
3	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2017.	Unanimidad
4	Cuarta Sesión Ordinaria	19- diciembre-2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas.	Unanimidad
5	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima.	Unanimidad
6	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se aprueba la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016.	Unanimidad

No.	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Acuerdo o Dictamen	Votación
7	Cuarta Sesión Extraordinaria	04-abril-2017	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán, Tlaxcala y Zacatecas.	Unanimidad
8	Octava Sesión Extraordinaria	22-mayo-2017	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las fechas y el calendario de entrevistas de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismo Público Local de Colima.	Unanimidad
9	Décima Sesión Extraordinaria	12-julio-2017	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las fechas y el calendario de entrevistas de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	Unanimidad
10	Décima Primera Sesión Extraordinaria	8-agosto-2017	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas.	En lo general, por Unanimidad  En lo particular, por mayoría de tres votos a favor

\*Se remitió al Consejo General para su aprobación

## 2.2 Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General

No.	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Acuerdo o Dictamen	Votación
1	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	1-septiembre-2016	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	Unanimidad
2	Décima Sexta Sesión Extraordinaria	10-octubre-2016	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2016 de los municipios de Omitlán de Juárez, Hidalgo y Zacatecas, Zacatecas.	Unanimidad
3	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	15-noviembre-2016	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas, en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE.	Unanimidad
5	Segunda Sesión Extraordinaria	13-febrero-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales aprobado mediante el Acuerdo INE/CG86/2015.	Unanimidad
6	Primera Sesión Ordinaria	6-marzo-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Designación de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Unanimidad
7	Primera Sesión Ordinaria	6-marzo-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Convocatorias para la Designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	Unanimidad

No.	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Acuerdo o Dictamen	Votación
8	Tercera Sesión Extraordinaria	22-marzo-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.	Unanimidad
9	Tercera Sesión Extraordinaria	22-marzo-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación para los Procesos Electorales Locales extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete presidencias de comunidad de Tlaxcala.	Unanimidad
10	Quinta Sesión Extraordinaria	4-abril-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican las Convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de la Ciudad de México y Michoacán, aprobadas mediante Acuerdo INE/CG56/2017.	Unanimidad
11	Octava Sesión Extraordinaria	22-mayo-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	Unanimidad
12	Segunda Sesión Ordinaria	21-junio-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Unanimidad

No.	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Acuerdo o Dictamen	Votación
13	Décima Sesión Extraordinaria	12-julio-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas.	Unanimidad
14	Décima Sesión Extraordinaria	12-julio-2017	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2017-2018.	Unanimidad

### 2.3 Informes presentados al Consejo General

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	15-noviembre-16	Informe sobre el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales, de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
2	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe sobre el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales, de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
3	Primera Sesión Extraordinaria	30-enero-17	Informe del seguimiento de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
4	Segunda Sesión Extraordinaria	13-febrero-17	Informe del seguimiento de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
5	Primera Sesión Ordinaria	06-marzo-17	Informe sobre el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales, de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
6	Cuarta Sesión Extraordinaria	04-abril-17	Informe del seguimiento a los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.
7	Octava Sesión Extraordinaria	22-mayo-17	Informe del seguimiento a los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.

8	Segunda Sesión Ordinaria	21-junio-17	Informe final del seguimiento a los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017 y Extraordinarios 2015-2016.
---	--------------------------	-------------	---

## 2.4 Informes presentados ante la Comisión

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	01-septiembre-16	Informe final de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
2	Tercera Sesión Ordinaria	29-septiembre-16	Informe sobre las respuestas que se den a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales Electorales
3	Tercera Sesión Ordinaria	29-septiembre-16	Informe sobre el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales, a los acuerdos y lineamientos del Consejo General del INE
4	Tercera Sesión Ordinaria	29-septiembre-16	Informe de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento al cumplimiento del acuerdo INE/CG865/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
5	Tercera Sesión Ordinaria	29-septiembre-16	Informe referente al seguimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos
6	Tercera Sesión Ordinaria	29-septiembre-16	Informes respecto a los procedimientos de remoción en contra de Consejeras o Consejeros de los Organismos Públicos Locales
7	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe sobre las respuestas que se den a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales Electorales
8	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe respecto a los procedimientos de remoción en contra de Consejeras o Consejeros de los Organismos Públicos Locales.
9	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2016.
10	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los trabajos relacionados con la implementación del sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional para los Organismos Públicos Locales.

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
11	Cuarta Sesión Ordinaria	19-diciembre-16	Informe de seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
12	Primera Sesión Ordinaria	06-marzo-17	Informe sobre las respuestas que se den a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales Electorales.
13	Primera Sesión Ordinaria	06-marzo-17	Informe sobre los procedimientos interpuestos en contra de los Consejeros Electorales Locales.
14	Octava Sesión Extraordinaria	22-mayo-17	Informe del proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

### 3. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017

#### 3.1 Convenios, Anexos Técnicos y Financieros

El 7 de septiembre de 2016 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG663/2016, aprobó el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, donde se establecieron las actividades y plazos que debían observar tanto el INE como los Institutos Electorales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

Con el objeto de establecer las reglas y actividades de coordinación para la organización de las elecciones, el 16 de noviembre de 2016 se firmaron los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración entre el INE y los Organismos Públicos Locales de las entidades antes mencionadas.

En lo relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos, tema establecido en dichos convenios, los Organismos Electorales de Nayarit y Veracruz solicitaron al INE la asunción de estas actividades. El 21 de diciembre de 2016 el Consejo General del INE, con la Resolución INE/CG883/2016, determinó procedente la solicitud del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEVER) de ejercer la facultad de asunción respecto a la implementación y operación del PREP; y el 13 de enero de 2017 a través de la Resolución INE/CG05/2017 determinó procedente la solicitud del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) de ejercer la facultad de asunción respecto de la implementación y ejecución del Conteo Rápido de la elección de Gobernador, implementación y operación del PREP, así como la designación de Secretarios en los Consejos Municipales de esa entidad federativa.

Derivado de lo anterior, el INE firmó un convenio de colaboración en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares con el OPLEVER el 16 de enero y con el IEEN el 31 de enero del 2017.

En sesión extraordinaria del 30 de enero de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE17/2017, la Junta General Ejecutiva aprobó a los veinte miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional comisionados para desempeñar las funciones de secretarios de los Consejos Municipales del IEEN, en cumplimiento a la resolución INE/CG05/2017. Dichos funcionarios asumieron el cargo el día 8 de febrero de 2017.

Asimismo, el 28 de marzo de 2017 fue aprobado el Acuerdo INE/CG95/2017 por el que se aprobaron los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete Presidencias de Comunidad de Tlaxcala.

### 3.2 Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y Extraordinarios 2015-2016, así como acuerdos emitidos por el Consejo General del INE.

Se presentaron 7 informes ante la Comisión de Vinculación, y posteriormente ante el Consejo General, en los que se desglosó el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en los convenios y calendarios.

Las actividades contenidas en los calendarios atendieron temas relativos a: materia registral, capacitación y asistencia electoral, casillas electorales, integración de mesas directivas de casilla, observadores electorales, promoción de la participación ciudadana, candidatos independientes, candidaturas comunes, alianzas y coaliciones, registro de candidaturas, representantes generales y de casilla, debates, Jornada Electoral, mecanismos de recolección, resultados electorales (PREP y conteos rápidos), cómputo de las elecciones locales y voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

En todas las entidades se cumplieron las actividades en tiempo y forma. En aquellos casos donde se dio algún desfase, en su momento se dio a conocer en el respectivo informe, sin embargo, ello no representó ningún riesgo para el desarrollo del proceso electoral.

A continuación se muestra el total de actividades por entidad, así como la adscripción responsable de su ejecución:

#### Número de actividades en cada calendario

Entidad	Actividades			Total
	OPL	INE	OPL-INE	
<b>Coahuila</b>	63	40	11	<b>122</b>
<b>Estado de México</b>	46	48	11	<b>105</b>
<b>Nayarit</b>	68	41	8	<b>117</b>
<b>Veracruz</b>	40	41	8	<b>89</b>
<b>Oaxaca</b>	30	39	7	<b>76</b>
<b>Tlaxcala</b>	28	35	7	<b>70</b>

En cada calendario las actividades se agruparon por subprocesos y el número de aquellas se vio determinado por los cargos a elegirse en cada entidad, como en los casos de Coahuila y Estado de México que tuvieron

Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, dado que sus legislaciones así lo indican para la elección de la Gobernatura.

En la siguiente tabla se muestra el número de actividades por cada subproceso, así como el valor de éste en relación con el total de actividades calendarizadas.

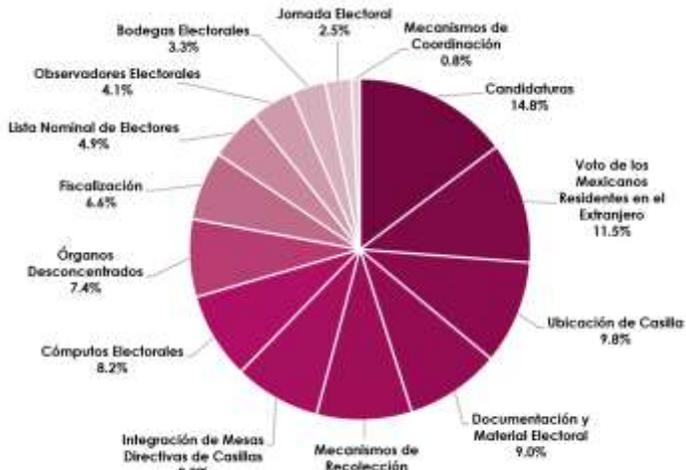
### Actividades por subproceso

No	Subproceso	Ordinarias 2017								Extraordinarias 2016			
		Coahuila		México		Nayarit		Veracruz		Oaxaca		Tlaxcala	
		Act.	%	Act.	%	Act.	%	Act.	%	Act.	%	Act.	%
1	Mecanismos de Coordinación	1	0.8	1	1.0	1	0.9	1	1.1	-	-	-	-
2	Integración de Mesas Directivas de Casilla	10	8.2	10	9.5	10	8.5	10	11.2	7	9.2	7	9.7
3	Órganos Desconcentrados	9	7.4	7	6.7	6	5.1	6	6.7	5	6.6	5	6.9
4	Observadores Electorales	5	4.1	5	4.8	5	4.3	5	5.6	3	3.9	3	4.2
5	Voto de los mexicanos en el extranjero	14	11.5	13	12.4	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Bodegas Electorales	4	3.3	4	3.8	4	3.4	4	4.5	1	1.3	1	1.4
7	Instalación de casillas	12	9.8	12	11.4	12	10.3	11	12.4	10	13.2	9	12.5
8	Lista Nominal de Electores	6	4.9	6	5.7	6	5.1	6	6.7	3	3.9	3	4.2
9	Candidaturas	18	14.8	10	9.5	29	24.8	8	9.0	10	13.2	10	13.9
10	Documentación y Material Electoral	11	9.0	11	10.5	11	9.4	11	12.4	9	11.8	9	12.5
11	Mecanismos de Recolección	11	9.0	11	10.5	11	9.4	11	12.4	14	18.4	14	19.4
12	Fiscalización	8	6.6	4	3.8	10	8.5	4	4.5	5	6.6	4	8.3
13	Jornada Electoral	3	2.5	3	2.9	3	2.6	4	4.5	3	3.9	3	4.2
14	Cómputos Electorales	10	8.2	8	7.6	9	7.7	8	9.0	2	2.6	2	2.8
15	Monitoreo a medios	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5.3	-	-
<b>Total</b>		<b>122</b>	<b>100%</b>	<b>105</b>	<b>100%</b>	<b>117</b>	<b>100%</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

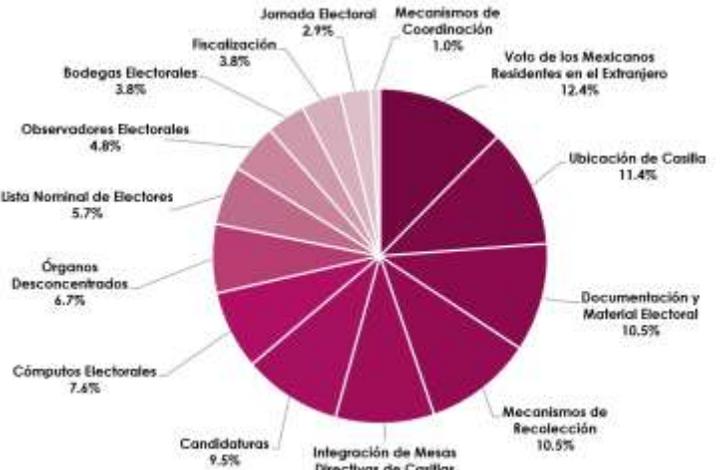
Gráficas del porcentaje que representa cada subproceso en relación con el total de actividades calendarizadas

Proceso Electoral Local 2016-2017

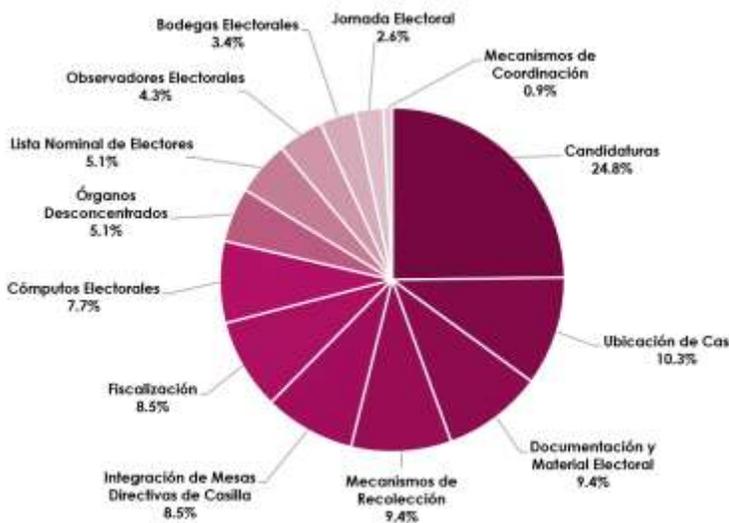
Coahuila



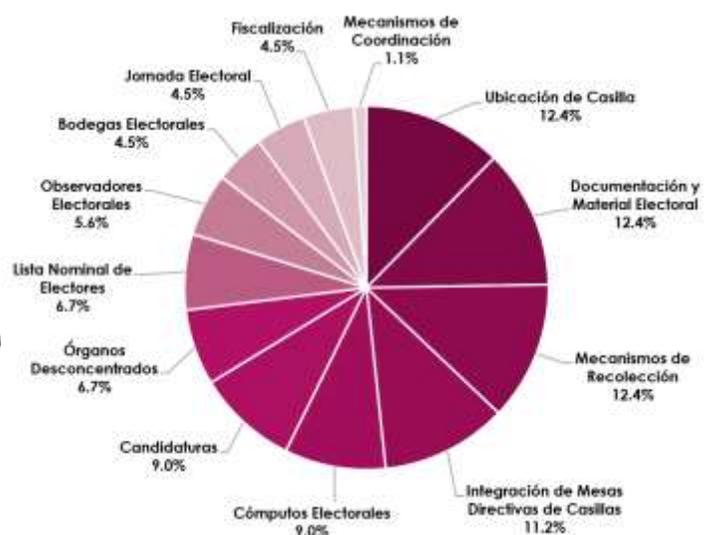
Estado de México



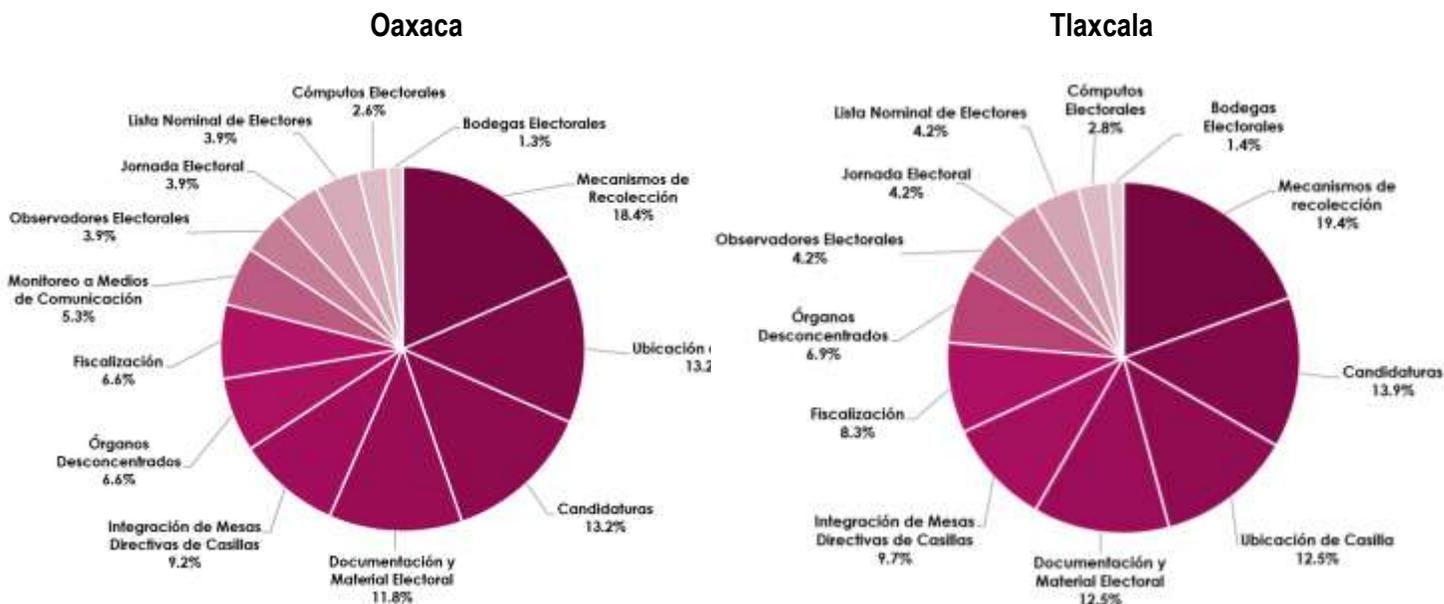
Nayarit



Veracruz



Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017



### 3.3 Informe sobre las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales

Sobre las respuestas a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales, la Unidad Técnica de Vinculación reportó ante la Comisión de Vinculación un total de 35 requerimientos formulados por 20 Institutos Electorales, de los que 26 fueron consultas y 9 solicitudes, durante el periodo que va de diciembre de 2016 a febrero de 2017.

Los OPL de Guanajuato e Hidalgo fueron los que más consultas presentaron, con 4 oficios de formulación, mientras que el Estado de México, Tlaxcala y Tamaulipas presentaron 3 cada uno, Coahuila y Ciudad de México, 2 y por su parte; Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Durango, Guerrero, Morelos, Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Colima, Zacatecas y Veracruz, formularon una consulta cada uno.

De las consultas formuladas en el periodo reportado, dos fueron desahogadas por la Comisión de Vinculación como se indica a continuación.

- Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas formuló una consulta en los términos siguientes:

*“...¿podría el Consejero Presidente proponer al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, aspirantes para ocupar los cargos de Titulares de las Áreas ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas, a personas que no fueran originarios de esta entidad federativa (Chiapas) o no contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación y sin que estuviera en los casos de excepción de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses, pero hayan acreditado fehacientemente su profesionalismo y especialización en la materia, aún y cuando el Código de Elecciones de Chiapas lo establece como una restricción?”*

La Comisión de Vinculación señaló en el Acuerdo INE/CVOPL/025/2016 que, dado que la legislación local del Estado de Chiapas, por vía de remisión a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sí establece como requisito para los Titulares de las Áreas Ejecutivas o de Dirección ser originario de la entidad federativa o contar con una residencia de cinco años, el Presidente de dicho Instituto Electoral no podrá proponer a persona que incumpla con dicha condición debiendo ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en las reglamentaciones mencionadas.

- Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima.

El Instituto Electoral del Estado de Colima, formuló una consulta en los términos siguientes:

*“...se formula la presente consulta a efecto de que, en uso de la atribuciones conferidas por la legislación en la materia, se emita el criterio procedente en cuanto a si esta autoridad electoral local puede autorizar licencia temporal sin goce de sueldo a titular de una Dirección por prestar servicio como Consejero Electoral y en tal sentido, una vez transcurrido el periodo por el que fue designado, reasumir sus funciones en la dirección correspondiente; asimismo, en caso de que se brinde una respuesta positiva a dicho planteamiento, ¿cómo procederá la designación del funcionario que habrá de desempeñar temporalmente la Dirección vacante? En concordancia con los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales, emitidos por la autoridad nacional.”*

La Comisión de Vinculación mediante Acuerdo INE/CVOPL/026/2016 determinó como **negativa la respuesta** al cuestionamiento de autorizar licencia temporal sin goce de sueldo a la Titular de una Dirección por desempeñar actualmente el cargo de Consejera Electoral, por las razones siguientes:

1. El otorgar licencia temporal a Noemí Sofía Herrera Núñez, como Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contraviene lo establecido en el artículo 116, Base IV, inciso c), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El ejercicio del cargo de Noemí Sofía Herrera Núñez como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Colima, impide seguir siendo Titular de la Dirección de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como ser designada o ratificada como Titular de un órgano ejecutivo o técnico dentro de la estructura administrativa de ese Instituto.

En el mes de septiembre se presentará ante la Comisión de Vinculación un segundo informe sobre este tema.

### 3.4 Remoción de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

En febrero de 2017 se presentó ante la Comisión de Vinculación el informe sobre los procedimientos interpuestos en contra de los Consejeros Electorales, donde se informó que 21 procedimientos, de 11 Organismos Electorales, estaban en etapa de trámite. Destacó que los Institutos de Durango y Tlaxcala presentaron el mayor número de Consejeros Electorales denunciados, con 4 y 3 expedientes respectivamente.

#### Número de expedientes en procedimiento, según Organismo Público Electoral

OPL	Expedientes
Durango	4
Tlaxcala	3
Aguascalientes	2
Oaxaca	2
Quintana Roo	2
Tamaulipas	2
Veracruz	2
Chihuahua	1
Coahuila	1
Querétaro	1
Yucatán	1
<b>Total</b>	<b>21</b>

Por otro lado, se resolvieron 46 procedimientos de remoción, 9 de los cuales se desecharon por incompetencia o improcedencia, 2 fueron sobreseídos, 7 se tuvieron por no presentados, 1 fue dado de baja administrativa, 22 fueron declarados infundados y 5 fundados.

En el mes de septiembre se presentará ante la Comisión un segundo informe al respecto.

### 3.5 Proyectos Normativos

El 13 de febrero de 2017 la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en consideración de las observaciones expresadas por los partidos políticos, aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales expedido mediante acuerdo INE/CG86/2015 aprobado el 11 de marzo de 2015.

La motivación del Acuerdo se planteó en los siguientes términos:

- a) Cambiar el nombre del reglamento: “Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y sanción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales”.

- b) Distinguir entre una convocatoria ordinaria y una extraordinaria. Sería ordinaria la que se emita para cubrir las vacantes que se generen por conclusión del cargo y extraordinaria cuando se emita para cubrir las vacantes generadas con anterioridad a dicha conclusión.
- c) Contar con una lista de reserva integrada con todas y todos los aspirantes a Consejera o Consejero Presidente y Consejeras o Consejeros Electorales que participaron en la respectiva convocatoria ordinaria de cada entidad federativa y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular pero no fueron designados; la cual serviría para cubrir las vacantes generadas durante los primeros cuatro años del encargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 101, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en caso de que la vacante ocurra dentro de los últimos tres años, se debe elegir a un Consejero Electoral para un nuevo periodo de siete años, según lo estipula el párrafo 4 del artículo 101 de la ley invocada.
- d) Se reglamenta el procedimiento expedito que serviría para cubrir una o más vacantes en casos urgentes o extraordinarios.
- e) Se incorpora la facultad para que el Instituto Nacional Electoral dé vista a otras autoridades en aquellos casos donde se adviertan e identifiquen conductas que puedan vulnerar ordenamientos legales ajenos a su competencia y se propone la inclusión de un catálogo de sanciones, así como los elementos que deberán tomarse en cuenta para su imposición.

Dicho proyecto se presentó en la sesión ordinaria del Consejo General del INE del 24 de febrero, aprobándose mediante Acuerdo número INE/CG28/2017.

El 22 de junio de 2017 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia de los expedientes SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 ACUMULADOS, para resolver la impugnación contra la Resolución INE/CG28/2017 en cuyo considerando SEXTO y resolutive PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, estableció suprimir, eliminar o dejar sin efecto los siguientes aspectos:

- a) Lista de reserva.
- b) Procedimiento expedito.
- c) La posibilidad de que el Consejo General del INE designe a algún Consejero Electoral en caso de que se genere la vacante de la Consejera o Consejero Presidente de un Organismo Público Local.
- d) El régimen de responsabilidades y tipo o catálogo de sanciones distinta a la remoción para los integrantes de las Organismos Públicos Electorales Locales, la graduación correspondiente de dichas sanciones y la calificación de la conducta dependiendo de las circunstancias particulares del caso, como levísima, leve o grave, ya que la ley sólo prevé la realización de conductas graves.
- e) Lo relativo a la pertenencia al Servicio Profesional durante el último proceso electoral en la entidad.

Por lo anterior, el 17 de julio de 2017, se aprobó el Acuerdo INE/CG217/2017 por el que se modifica el Acuerdo INE/CG28/2017 por el que se aprobó la reforma al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a los expedientes SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 acumulados, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### 3.6 Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales

El 7 de marzo de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG56/2017 a través del cual aprobó las Convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán, Tlaxcala y Zacatecas.

En dichas convocatorias se establecieron las etapas que conforman el procedimiento:

1. Registro de aspirantes y cotejo documental.
2. Verificación de los requisitos legales.
3. Examen de conocimientos.
4. Ensayo presencial.
5. Valoración curricular y entrevista.

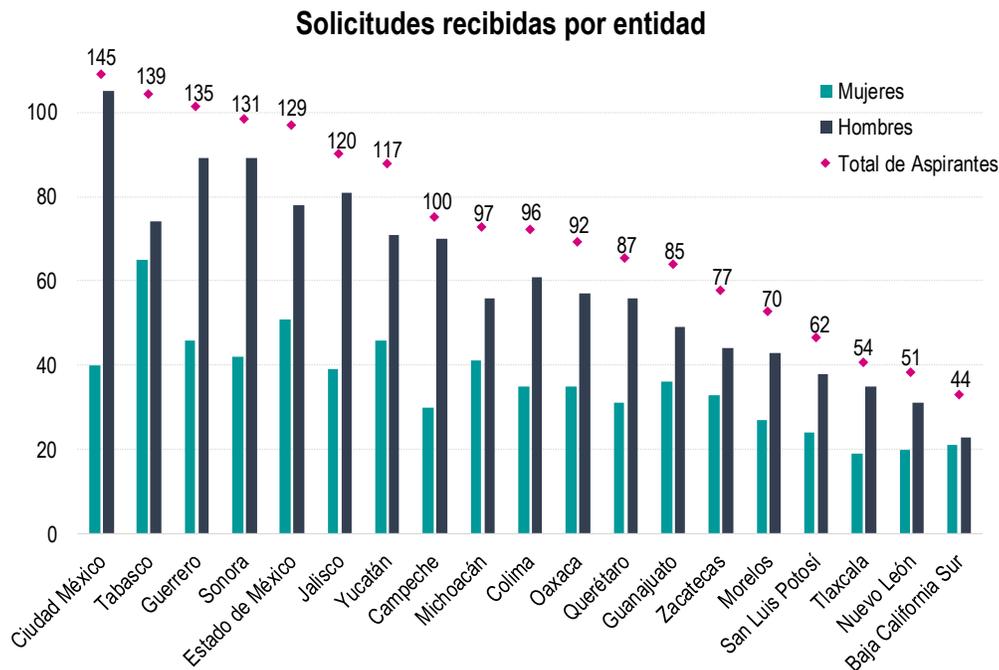
La primera etapa se llevó a cabo del 8 al 10 y del 13 al 15 de marzo de 2017, periodo en el que se presentaron 1,831 solicitudes de registro en las Juntas Locales y Distritales de las entidades donde se lleva a cabo el proceso. De estas, 681 fueron solicitudes hechas por mujeres y 1,150 por hombres, como se muestra en la siguiente tabla:

**Solicitudes recibidas por entidad**

Entidad	Mujeres	Hombres	Total de Aspirantes
Baja California Sur	21	23	44
Campeche	30	70	100
Ciudad México	40	105	145
Colima	35	61	96
Estado de México	51	78	129
Guanajuato	36	49	85
Guerrero	46	89	135
Jalisco	39	81	120
Michoacán	41	56	97
Morelos	27	43	70
Nuevo León	20	31	51
Oaxaca	35	57	92
Querétaro	31	56	87
San Luis Potosí	24	38	62
Sonora	42	89	131
Tabasco	65	74	139
Tlaxcala	19	35	54

<b>Yucatán</b>	<b>46</b>	<b>71</b>	<b>117</b>
<b>Zacatecas</b>	<b>33</b>	<b>44</b>	<b>77</b>
<b>Total</b>	<b>681</b>	<b>1,150</b>	<b>1,831</b>

En la siguiente gráfica se muestran las solicitudes recibidas por entidad, y podemos observar que en Tabasco se recibió el mayor número de solicitudes realizadas por mujeres mientras que en la Ciudad de México se recibió el mayor número de solicitudes de hombres.



En la verificación de los requisitos legales, se corroboró que las y los aspirantes presentaran la documentación requerida. Es de señalar que durante el periodo en que se llevó a cabo la etapa de verificación, en fechas 17 y 21 de marzo fueron recibidos escritos mediante los cuales tres aspirantes, por así convenir a sus intereses, presentaron su desistimiento para continuar participando en el proceso y el 21 de marzo, mediante correo electrónico, el Vocal Ejecutivo del INE en el estado de Yucatán, notificó el fallecimiento de una aspirante quien hasta ese momento se encontraba registrada como aspirante a ocupar el cargo de Consejera Electoral en dicha entidad.

Se encontró que 65 aspirantes no cumplieron los requisitos, quedando las cifras de la siguiente manera:

Entidad	Total de expedientes	No cumplen	Cumplen
Baja California Sur	44	0	44
Campeche	100	3	97
Ciudad de México*	145	6	138
Colima	96	5	91
Guanajuato	85	3	82
Guerrero	135	1	134
Jalisco	120	3	117

<b>Estado de México</b>	<b>129</b>	<b>4</b>	<b>125</b>
<b>Michoacán*</b>	<b>97</b>	<b>5</b>	<b>91</b>
<b>Morelos</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>67</b>
<b>Nuevo León</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
<b>Oaxaca</b>	<b>92</b>	<b>6</b>	<b>86</b>
<b>Querétaro</b>	<b>87</b>	<b>2</b>	<b>85</b>
<b>San Luis Potosí</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>60</b>
<b>Sonora</b>	<b>131</b>	<b>1</b>	<b>130</b>
<b>Tabasco</b>	<b>139</b>	<b>4</b>	<b>135</b>
<b>Tlaxcala</b>	<b>54</b>	<b>3</b>	<b>51</b>
<b>Yucatán**</b>	<b>117</b>	<b>9</b>	<b>107</b>
<b>Zacatecas*</b>	<b>77</b>	<b>5</b>	<b>71</b>
<b>Totales</b>	<b>1,831</b>	<b>65</b>	<b>1,762</b>

\*Se presentó el desistimiento para continuar en el proceso de un aspirante.

\*\*Se registró el fallecimiento de un aspirante.

Derivado del resultado de la revisión, se presentaron 13 medios de impugnación:

<b>Entidad</b>	<b>Impugnaciones</b>
Ciudad de México	2
Colima	1
Michoacán	3
Oaxaca	1
Tabasco	3
Yucatán	3
<b>Total</b>	<b>13</b>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los 13 medios de impugnación, mandató la aplicación del examen correspondiente a 3 aspirantes, 2 de la Ciudad de México y uno de Colima, en virtud de que se determinó que cumplieron con los requisitos legales, quedando un total de 1,752 aspirantes que pasaron a la etapa de examen.

El 28 de marzo de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG94/2017, por el que se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial que presentarán las y los aspirantes de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.

El examen se llevó a cabo el 8 de abril, para lo cual se habilitó una sede en cada una de las 19 entidades. De los 1,752 aspirantes programados se presentaron 1,569, es decir, un 89.55%.

Los 3 aspirantes a los cuales la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mandató aplicar el examen, lo realizaron el 9 de mayo en la respectiva Junta Local de su entidad.

En sesión privada de la Comisión de Vinculación, el 24 de abril, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) hizo entrega de los resultados del examen de conocimientos, conforme a la normatividad aplicable, distinguiendo a las 12 aspirantes mujeres y los 12 aspirantes hombres con las mejores calificaciones, considerando los empates. Lo anterior con excepción de Tlaxcala, en cuyo caso se estableció que pasarían a la siguiente etapa las 10 aspirantes mujeres y los 10 aspirantes hombres con las mejores calificaciones. Se informó que 481 aspirantes accedían a la etapa de ensayo presencial.

Entre el 25 y 26 de abril, 41 aspirantes solicitaron la revisión de su examen. Las diligencias correspondientes fueron desahogadas los días 27 y 28 de abril, y 3 de mayo. Posteriormente CENEVAL confirmó las calificaciones obtenidas. Como consecuencia de lo anterior, se presentaron 21 medios de impugnación.

Sobre la aplicación extraordinaria ordenada por la Sala Superior, el 11 de mayo de 2017, CENEVAL entregó los resultados de los tres aspirantes; un aspirante obtuvo una calificación igual o superior a la posición 12 entre los aspirantes que concursaron para el Instituto Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por lo que de conformidad con la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria relativa fue incluido en la lista de los 12 aspirantes hombres que pasaron a la etapa de ensayo presencial. Por su parte, los folios de los dos aspirantes restantes, fueron incluidos en la relación de los folios de las y los aspirantes que cuyos resultados no se encontraron dentro de los primeros 12 lugares.

La etapa de ensayo presencial se llevó a cabo el 13 de mayo. La entrega de resultados de esta etapa se dio en dos partes, el 22 de mayo el Colegio de México entregó a la Comisión de Vinculación los resultados de Colima (debido a la necesidad de cubrir la vacante genera por la remoción de Felicitas Alejandra Valladares Anguiano del cargo de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima) y el 9 de junio, del resto de las entidades.

Respecto de la primera entrega hecha por el Colegio de México, correspondiente a Colima, la lista estaba integrada por 6 mujeres y 6 hombres que pasaban a la etapa de entrevistas; uno de los aspirantes presentó su desistimiento al concurso, quedando en once el número de quienes pasaron a las entrevistas. El desahogo de entrevistas se realizó el 8 de junio de 2017 en tres grupos conformados por los Consejeros Electorales del INE en las Oficinas Centrales del mismo.

Posterior a las entrevistas y mediante acuerdo INE/CG190/2017 del 28 de junio se aprobó la designación de 4 consejeros para la integración del Instituto Electoral de Colima.

La segunda entrega hecha por el Colegio de México, correspondiente a los resultados de las 18 entidades federativas restantes, se efectuó el 9 de junio de 2017 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El número total de aspirantes que fueron validados con el estatus de Idóneo, fueron 246 conformados por 117 mujeres y 129 hombres, el detalle por entidad federativa se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Baja California Sur	5	7	12
Campeche	6	7	13
Ciudad de México	9	6	15
Guanajuato	7	7	14

Guerrero	8	6	14
Jalisco	7	6	13
Estado de México	8	7	15
Michoacán	7	7	14
Morelos	7	6	13
Nuevo León	8	6	14
Oaxaca	7	7	14
Querétaro	8	7	15
San Luis Potosí	7	6	13
Sonora	7	6	13
Tabasco	8	7	15
Tlaxcala	5	7	12
Yucatán	7	6	13
Zacatecas	8	6	14
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>117</b>	<b>246</b>

Después de haber publicado los resultados de los ensayos y en cumplimiento al artículo 20 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y sanción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, y a la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias aprobadas mediante Acuerdo INE/CG56/2017, se incorporaron 10 aspirantes a la etapa de entrevistas. El motivo de la incorporación fue producto de las solicitudes de revisión de ensayo presencial hechas por aspirantes que tenían el estatus de “No idóneo”; las revisiones se realizaron los días 14, 15, 16 y 19 de junio de 2017 por académicos de El Colegio de México. El periodo de entrevistas se efectuó por tres grupos de consejeros del INE del 14 al 17 de agosto; durante el cual se entrevistó a 252 aspirantes.

### 3.7 Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California y Chiapas

El 14 de julio de 2017, derivado de las vacantes generadas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG220/2017 por el que se emitieron las Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente y la Consejera o Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California y Chiapas.

De acuerdo con las Convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, el procedimiento de selección para la integración del máximo órgano de dirección se desarrolla bajo la consideración de las siguientes etapas:

1. Registro de aspirantes y cotejo documental.
2. Verificación de los requisitos legales.
3. Examen de conocimientos.
4. Ensayo presencial.

## 5. Valoración curricular y entrevista.

La primera etapa correspondiente al registro de aspirantes se llevó a cabo del 17 al 19 de julio de 2017, en la que se presentaron 63 solicitudes como se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Baja California	18	5	23
Chiapas	32	8	40
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>13</b>	<b>63</b>

De la revisión de los expedientes para la verificación del cumplimiento de requisitos de las y los aspirantes que se registraron en el proceso de selección y designación, se detectó que cuatro aspirante incumplía con alguno de los presupuestos normativos establecidos en el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales y en las Convocatorias aprobadas en el Acuerdo INE/CG220/2017, quedando la conformación de la siguiente manera:

Entidad	Total de expedientes	Cumplen requisitos legales	No cumplen requisitos legales
Baja California	23	22	1
Chiapas	40	37	3
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>59</b>	<b>4</b>

Una vez realizadas las acciones anteriores, la Comisión de Vinculación aprobó el Acuerdo INE/CVOPL/004/2017 en el que se emitieron los listados con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y que pasaron a la siguiente etapa; asimismo, se aprobaron las sedes de aplicación de los exámenes en ambas entidades federativas. La aplicación del examen de conocimientos se realizó el sábado 12 de agosto de 2017 y se obtuvieron los siguientes resultados.

**Número de aspirantes registrados para presentar examen y exámenes presentados**

Entidad	Mujeres		Hombres		Total presentados
	Registradas	Presentadas	Registrados	Presentados	
Baja California	5	5	17	16	21
Chiapas	8	5	29	27	32
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>43</b>	<b>53</b>

Derivado de los resultados entregados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), se presenta el resumen de los aspirantes que pasaron a la Etapa de Ensayo Presencial.

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Baja California	5	10	15
Chiapas	5	12	17
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>32</b>

La presentación del Ensayo se realizará el sábado 2 de septiembre de 2017 en las ciudades de Mexicali, Baja California y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

### 3.8 Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2017-2018

El 29 de mayo de este mismo año, se realizaron consultas a las Áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto, así como a los Organismos Públicos Locales, para integrar las actividades y plazos de los respectivos Calendarios.

Es así que el 12 de julio de 2017, en la décima Sesión Extraordinaria de la Comisión se presentó el “PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018”. El Plan integral de coordinación y calendarios detalla las actividades y los plazos que deberán observar tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales de las treinta entidades federativas del proceso electoral 2017-2018 para el debido desarrollo de sus respectivos Procesos Electorales.

La información que dio origen plan integral de coordinación y calendarios, se integró con base en la legislación vigente, tanto a nivel federal como local y tomando en cuenta la información proporcionada por las Áreas Ejecutivas del Instituto y los Organismos Públicos Locales.

El Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, busca los siguientes beneficios:

- Definitividad para cada una de las etapas contenidas en el calendario.
- Seguimiento estructurado y controlado de las actividades.
- Identificación de riesgos y mitigación de los mismos.
- Fortalecer las sinergias de trabajo.

Derivado de los trabajos de análisis y revisión propuestos en el marco de otras Comisiones relativas a los próximos procesos electorales, así como del interés de las representaciones de los partidos políticos se solicitó retirar el punto de la sesión de comisión mencionada para homologar algunos de los plazos previstos en los Calendarios correspondientes al ámbito local.

Por lo anterior, derivado de los plazos considerados en la resolución de atracción INE/CG386/2017, aprobada por el Consejo General el 28 de agosto, se dispuso presentar en la sesión de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a celebrarse el 4 de septiembre de 2017, el Plan integral de coordinación y calendarios.

#### **4. Reuniones de trabajo celebradas entre Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los OPL y los integrantes del órgano superior de dirección de los Organismo Públicos Locales**

Con el propósito de fortalecer la coordinación institucional entre los Organismos Públicos Locales y el Instituto Nacional Electoral en torno a los procesos electorales locales, se celebraron reuniones de trabajo con consejeras y consejeros electorales.

El 15 de noviembre de 2016 se efectuó una reunión para la organización de los trabajos relativos a los Procesos Electorales Ordinarios 2016-2017 de las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. La asistencia a la reunión sirvió de marco para la firma de los Convenios Generales de Coordinación entre el INE y las cuatro entidades federativas asistentes, la firma se realizó el 16 de noviembre.

En el mes de diciembre se realizó otra reunión de coordinación institucional entre los Organismos Públicos Locales y el INE, la sesión de trabajo se realizó el 16 de diciembre de 2016 con todos los institutos electorales locales y en paralelo se efectuó una sesión entre la Contraloría General del Instituto y los contralores internos de los Organismos Públicos Locales.

En el mes de abril de 2017 tuvo verificativo la “Primera Reunión Nacional de Evaluación y Coordinación con los Institutos y Fiscalías Electorales con Motivo de los Procesos Electorales 2017 y 2018” los días de trabajo fueron el 24 y 25 de abril y asistieron consejeras y consejeros de todos los Organismos Públicos Locales.

Adicional a las reuniones de trabajo anteriores, se efectuó una para analizar la homologación de plazos de los calendarios de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2017-2018 que tuvo verificativo el 22 de agosto de 2017 y a la que asistieron todos los Organismos Públicos Locales con proceso electoral en el 2018.

## 5. Resumen

Desde septiembre de 2016 hasta septiembre de 2017, la Comisión de Vinculación celebró un total de 20 sesiones, 4 ordinarias y 16 extraordinarias, en las cuales se sometieron a consideración de los integrantes 10 Acuerdos de la Comisión y 14 anteproyectos del Consejo General. Asimismo se dio cuenta de 22 informes relacionados con el seguimiento a acuerdos y compromisos de la Comisión, procedimientos de remoción, consultas y requerimientos de los OPL, entre otros.

De estos informes, 8 fueron sobre el seguimiento al cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales, de los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.

En estos informes se dio cuenta del nivel de cumplimiento de las actividades contenidas en el Calendario y Plan Integral, de los compromisos establecidos en los Convenios Generales de Coordinación con las entidades con PEL 2016-2017 y en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares establecido con los Organismos Públicos Locales de Veracruz y Nayarit.

En ese mismo sentido se informó sobre los procesos electorales locales extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete Presidencias de Comunidad de Tlaxcala.

En el tema de las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales, la Comisión de Vinculación respondió mediante acuerdo dos consultas, una formulada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, desahogada mediante Acuerdo INE/CVOPL/025/2016 y otra formulada por Instituto Electoral del Estado de Colima, atendida mediante acuerdo INE/CVOPL/026/2016.

Sobre los procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en sesión de la Comisión de Vinculación del 6 de marzo de 2017, se informó que 21 procedimientos, de 11 Organismos Electorales, estaban en etapa de trámite; mientras que se dio resolución a 46 procedimientos: 9 desechados por incompetencia o improcedencia, 2 sobreseídos, 7 no presentados, 1 dado de baja administrativa, 22 infundados y 5 fundados.

En materia de proyectos normativos, la Comisión aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, expedido mediante acuerdo INE/CG86/2015 aprobado el 11 de marzo de 2015, mismo que fue aprobado por el Consejo General del INE el 24 de febrero, mediante Acuerdo INE/CG28/2017.

El acuerdo planteaba, entre otras, contar con una lista de reserva, reglamentar un procedimiento expedito para cubrir vacantes y establecer un régimen de responsabilidades. Sin embargo, el 22 de junio de 2017 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia de los expedientes SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 ACUMULADOS, para resolver la impugnación contra la Resolución INE/CG28/2017 en cuyo considerando SEXTO y resolutive

PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, estableció suprimir, eliminar o dejar sin efecto los aspectos mencionados. Lo anterior derivó en que el 17 de julio de 2017, se aprobara el Acuerdo INE/CG217/2017 por el que se modificó el Acuerdo INE/CG28/2017.

Relativo al proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de 19 entidades federativas, se desahogaron las etapas de: registro de aspirantes y cotejo documental, verificación de los requisitos legales, examen de conocimientos, ensayo presencial, valoración curricular y entrevista.

El 14 de julio de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG220/2017 por el que se emitieron las Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente y la Consejera o Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California y Chiapas, dadas la vacantes generadas, por un lado, dentro del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a consecuencia del fallecimiento del Consejero Electoral Jesús Pineda de la Cruz, quien fue designado por 6 años y por otro lado, debido a la renuncia presentada por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Baja California, el Ciudadano Javier Garay Sánchez.

Por último, se debe resaltar que en este año la Comisión de Vinculación, a través de la Unidad Técnica, ha diseñado y elaborado los mecanismos de coordinación que servirán de base para el desarrollo de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2017-2018.